



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F1231-20210000137 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre conformación de Comité de Calidad.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";*

*Que con Resolución Rectoral N° 04171-R-19 de fecha 18 de julio de 2019, se conformó el Comité de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas, integrado por las personas que en ella se indica;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 05837-R-19 de fecha 17 de octubre de 2019, aprobó la DIRECTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Resolución Rectoral N° 013560-2021-R/UNMSM de fecha 13 de diciembre de 2021, se designó a don HUGO SÁNCHEZ DÍAZ, docente permanente, con código N° 064521, como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 14 de diciembre de 2021;*

*Que mediante Oficios N.s° 023-OCAA-FCE-2021 y 000027-2021-OCAA-FCE/UNMSM, el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas, remite para su aprobación la nueva conformación del Comité de Calidad de la referida Oficina, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;*

*Que dicha acción se explica con las Resoluciones Decanales N.s° 000325 y 000477-2021-D-FCE/UNMSM de fechas 30 de abril y 4 de agosto de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas;*

*Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído N° 000129-2021-OCCAA/UNMSM de fecha 6 de mayo de 2021, emite opinión favorable;*

*Que cuenta con el Proveído N° 003169-2021-R-D/UNMSM de fecha 16 de mayo de 2021, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

**1°** *Ratificar, en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.s° 000325 y 000477-2021-D-FCE/UNMSM de fechas 30 de abril y 4 de agosto de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluida las funciones de los miembros del Comité de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado con Resolución Rectoral N° 04171-R-19 de fecha 18 de julio de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

2. *Conformar el nuevo Comité de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Económicas, quedando integrado como se indica:*

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
0A4062	Hugo Sánchez Díaz	Jefe de la OCAA
0A4247	Ivonne Yanete Vargas Salazar	Miembro docente
0A4243	Edgard Eliseo Carmen Choquehuanca	Miembro docente
0A4246	Carlos Manuel Recuay Cóndor	Miembro docente
09532A	Herminio Grimaldo San Juan Lezama	Miembro docente
0A1565	José Antonio Chumacero Calle	Miembro docente
0A4067	Jean Paul Suazo Zarate	Miembro docente

- 2º *Encargar a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

*avm*

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

